



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO SA-DA/34/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ, Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ALEJANDRO GERARDO VILLANUEVA MONJE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número SA-DA/34/2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado de las partidas 2-dos y 12-doce para la adquisición de vehículos equipados como patrullas y utilitarios para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante el fallo de fecha 14-catorce de octubre de 2019-dos mil diecinueve.

II.- El día 15-quince de octubre de 2019-dos mil diecinueve, ambas partes celebraron Contrato Administrativo No. **SPP-331-2019**, para el suministro de vehículos equipados como patrulla para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, con una vigencia a partir del día 15-quince de octubre de 2019-dos mil diecinueve para concluir con la entrega de los vehículos en un término de 45-cuarenta y cinco días, instrumento jurídico al cual se le denominará "EL CONTRATO PRINCIPAL".

III.- Que de conformidad con la cláusula **TRIGÉSIMA PRIMERA** de "EL CONTRATO PRINCIPAL" para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.



DECLARACIONES

PRIMERA.- Que en fecha 11-once de noviembre de 2019-dos mil diecinueve, “**EL PROVEEDOR**”, solicito a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración realizar un Convenio Modificatorio a “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, con el fin de realizar una modificación a la partida 2-dos (vehículo tipo sedán 4 puertas tipo pólice, modelo 2019, 3.6l), en virtud de que debido al próximo cierre del año, la planta de la marca Dodge, solamente podrá entregar a “**EL PROVEEDOR**” 13-trece vehículos modelo 2019 y los otros 67-sesenta y siete vehículos restantes serán modelo 2020, razón por la cual “**EL PROVEEDOR**” solicita que se le permita entregar modelos 2020 para la partida 2-dos, siendo este un vehículo superior al ofrecido en el “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”, esto sería sin modificar el precio pactado en el “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” y así poder continuar con la entrega de las unidades.

SEGUNDA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en “**EL CONTRATO PRINCIPAL**”.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” celebrado por las partes el día 15-quince de octubre de 2019-dos mil diecinueve, por lo que se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en el mismo.

SEGUNDA.- Mediante el presente instrumento jurídico, las partes convienen en modificar la Cláusula **PRIMERA Y SEGUNDA** de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” para quedar de la siguiente manera:

PRIMERA.- (OBJETO) “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a realizar a favor de “**EL MUNICIPIO**”, el suministro de vehículos equipados como patrulla para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, cuyas especificaciones y características se detallan a continuación:

PARTIDA	VEHÍCULO	MARCA	MODELO	EQUIPO
2	VEHÍCULO TIPO SEDAN 4 PUERTAS TIPO POLICE, MODELO 2019 (13) UNIDADES Y 2020 (67 UNIDADES), 3.6L	DODGE CHARGER POLICE	2019 Y 2020	EQUIPADAS PARA PATRULLAS POLICIACAS OPERATIVO
12	CAMIONETA NUEVA SUV MARCA DODGE DURANGO RT V8 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON AIRE ACONDICIONADO, DE 8 CILINDROS, EQUIPADA CON EQUIPO OPERATIVO, MODELO 2019, COLOR PLATA	DODGE DURANGO R/T	2019	

En el entendido que las características y especificaciones ofertadas “**EL PROVEEDOR**” para los vehículos de modelo 2019 y descritas en la ficha técnica de la partida 2 de “**EL CONTRATO PRINCIPAL**” aplicará de igual forma para los vehículos de modelo 2020.



SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) El precio señalado como contraprestación por el suministro de vehículos equipados como patrulla y vehículos utilitarios para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey a cargo de "EL PROVEEDOR", será la cantidad total de \$88'009,706.00 (ochenta y ocho millones nueve mil setecientos seis pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado., dicha contraprestación se detalla de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	I.V.A	TOTAL
2	VEHÍCULO TIPO SEDAN 4 PUERTAS TIPO POLICE, MODELO 2019 (13) UNIDADES Y 2020 (67 UNIDADES), 3.6L	80	DODGE CHARGER POLICE	VEHÍCULO	\$937,250.00	\$74'980,000.00	\$11'996,800.00	\$86'976,800.00
12	CAMIONETA NUEVA SUV MARCA DODGE DURANGO RT V8 4 PUERTAS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA CON AIRE ACONDICIONADO, DE 8 CILINDROS, EQUIPADA CON EQUIPO OPERATIVO, MODELO 2019, COLOR PLATA	1	DODGE DURANGO R/T	VEHÍCULO	\$890,436.21	\$890,436.21	\$142,469.79	\$1'032,906.00
GRAN TOTAL						\$75'870,436.21	\$12'139,269.79	\$88'009,706.00

Dentro de la contraprestación antes señalada en la presente Cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente contrato y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificadorio, el resto de las Cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado, rigen en todas y cada una de sus partes.

CUARTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Modificadorio las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

QUINTA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Ambas partes acuerdan someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente instrumento jurídico, renunciando para ello a la competencia que, por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

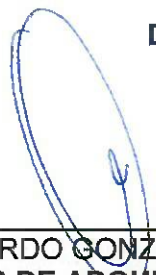


Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, el cual consta de 04-cuatro fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 15-quince de noviembre de 2019-dos mil diecinueve, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"



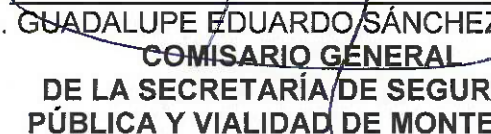
C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO



C. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY



C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ
COMISARIO GENERAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY



C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY

POR "EL PROVEEDOR"



C. ALEJANDRO GERARDO VILLANUEVA MONJE
APODERADO LEGAL DE
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 04-CUATRO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EQUIPADOS COMO PATRULLAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V., EN FECHA 15-QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.